



ANUNCIO

De acuerdo con el artículo 124.2 del Reglamento de Obras, de Actividades y Servicios de los entes locales, se hace público que se ha aprobado definitivamente la modificación del artículo 9 de las bases específicas para el otorgamiento de subvenciones para la rehabilitación de inmuebles incluidos dentro del ámbito delimitado del Plan de Barrios de Sallent, Proyecto de Intervención Integral del Barrio de la Riba del Llobregat y que la modificación íntegra del artículo 9 se ha publicado al BOPB de fecha 15 de octubre de 2018.

El Alcalde,

David Saldoni de Tena

Sallent, 14 de noviembre de 2018